ESTUDIOS PREVIOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 23/10/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS QUE SE REALIZARA EL DIA 31 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división político Administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión institucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”
Desde la administración municipal, se adelantan programas que procuran para que la población joven de nuestro municipio, aprovechen las actividades que impulsen sus capacidades de liderazgo y a su vez fortalezcan las aptitudes grupales, contribuyendo así con el mejoramiento de la convivencia y fortalecer los lazos de amistad entre ellos.

Esto sin mencionar que dichas acciones repercuten directamente en el aprovechamiento del tiempo libre de esta población, reflejado en el fortalecimiento familiar y las celebraciones de fechas importantes para los niños, niñas, adolescentes como lo es la celebración de Halloween.

Como ya se mencionó, estas actividades son pensadas para exploración y explotación de las aptitudes y actitudes de liderazgo y trabajo en equipo, pero también representa el apoyo incondicional a los grupos significativos de personas, que han encontrado en estas actividades más que un pasatiempo, un estilo de vida adoptado, y que a través de políticas públicas y el Plan de desarrollo planteado, permite una inclusión social sin limitaciones ningún tipo.

Los niños y las niñas, desde esta perspectiva, no sólo tienen derecho a la protección y la atención de sus necesidades por parte de la sociedad, sino que cuentan también con derechos civiles y políticos que restituyen para ellos y ellas libertades básicas específicas y promueven la calidad de vida en la niñez. Con esto se da un mayor reconocimiento del niño y de la niña como ciudadano y como sujeto, lo que de alguna manera se traduce en la posibilidad de una mayor participación social de la infancia. Es así como la ciudadanía de la niñez demanda

de su consideración como protagonistas de la vida pública y su participación con incidencia es fundamental para su vinculación a la sociedad.

Así las cosas, existe en el banco de proyectos de nuestro municipio el proyecto Implementación de estrategias y políticas que garanticen los derechos fundamentales de la comunidad del Municipio de Manzanares identificado con el código **BPIN 2024174330017** Fortalecimiento y difusión de las expresiones artísticas y culturales en el Municipio de Manzanares.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 línea estratégico "Equidad social y humano en inclusión y progreso para Manzanares" busca Implementación de estrategias y políticas que garanticen los derechos fundamentales de la comunidad.

Sector: **CULTURA**

Objetivo: Generar actividades que fomentes la creatividad y la imaginación en los jóvenes, contribuyendo a un desarrollo integral y armónico.
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Subprograma: Arte y cultura.

Producto: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural

Indicador de Producto: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural

Que el Acuerdo Municipal 014 del 29 de abril de 2024 Aprobó el plan de desarrollo denominado "**2024-2027**

Que el alcalde municipal en sus actividades de apoyo busca estrategias y políticas que garanticen los derechos fundamentales de la comunidad es por esta razón que se hace necesaria la contratación para dinamizar las muestras culturales, en el municipio de manzanares en el año 2025.

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS QUE SE REALIZARA EL DIA 31 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

Cantidades a Suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
81141601	APOYO LOGISTICO	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO LOS BIENES SERAN LOS SIGUIENTES Y EN LA PRESENTACION SEÑALADA A CONTINUACION.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90101802	Paletas de helado cremosas	1985	$1.800	$3.573.000
2	90101700	Refrigerios.	100	$10.000	$1.00.000

Especificaciones técnicas

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
90101700	Refrigerios: Bebida gaseosa acompañada de crepe hawaiano debidamente servido o empacado.	UND 100	$10.000	$1.000.000
90101802	Paletas de helado cremosas	UND 1.985	$1.800	$3.573.000

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR.

1. Desfile conmemorativo celebración del día de los niños
2. Acto cultural Parque Principal
3. Entrega de paletas.

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos y elementos como refrigerios y demás en forma oportuna.
2. Los productos deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Deberá garantizar el transporte de los insumos a los sitios donde se realicen las diferentes actividades.
4. Garantizar el montaje y desmonte de los elementos logísticos.
5. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
6. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanares Caldas.
7. Coordinar con el supervisor del contrato, las fechas, horarios y lugares en donde se realizarán los diferentes eventos.

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

5) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contrato ejecutado y liquidado suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Manzanares a través de la secretaria de Desarrollo Social y Educación, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrito en cámara y Comercio.

6) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"*

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

7) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución es hasta el 31 de octubre 2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

8) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares Caldas.

9) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, realizará un único pago, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los informes; una vez se certifique el recibo a satisfacción de estos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

10) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo del servicio a contratar para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.579.685 M/CTE) IVA INCLUIDO,** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

11) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	Fecha	Fuente	Rubro	Valor
762	22/10/2026	2.3.2.02.009- 1.2.3.1.21.1 R.B ESTAMPILLAS CULTURA	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	$2.775.737
762	22/10/2026	2.3.2.02.009- 1.2.3.1.21 Estampilla Pro cultura	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	$1.803.948

12) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANALISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones recibidas, que ofrece esta clase de servicios, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

NOTA. Se recibió solo una cotización por lo tanto se relaciona solamente la Recepcionada.

COTIZACION.

DANIEL HUMBERTO RAMIREZ QUINTERO
NIT: 1.032.459.449-1

COTIZACIÓN

DANIEL HUMBERTO RAMIREZ QUINTERO
Carrera 4 numero 7-35
MANZANARES CALDAS
3222338583
danielra0406@gmail.com

NÚMERO	COT50
FECHA	23/10/2026
VÁLIDO HASTA	28/10/2026

DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	ALCALDIA DE MANZANARES
Dirección:	CARRERA 4 NUMERO 5-76
NIT	890802505-9
Teléfono:	(606)85500042
E-mail:	hacienda@manzanares-caldas.gov.co

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIO	TOTAL
Refrigerios Bebida gaseosa acompañada de crepe hawaiano debidamente servido o empacado.	100	$ 10.000	**$1.000.000**
Paletas de Helado Cremosas.	1.985	$ 1.800	**$3.573.000**
		SUB-TOTAL	$4.573.000
		TOTAL	***$4.573.000***

Términos y condiciones

COTIZACIÓN

23 DE OCTUBRE 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Manzanares

Ajunto cotización solicitada:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Refrigerios (Bebida gaseosa acompañada de crepe hawaiano debidamente servido o empacado).	100	$ 12.000	$ 1.200.000
Paletas de Helado Cremosas.	1.985	$ 2.000	$ 3.970.000
VALOR TOTAL			**$ 5.170.000**

Bernardo Alonso Morales
Bernardo Alonso Morales Ríos
C.C 9.859.523

LEIDY DIANA RAMIREZ QUINTERO	CEL. 322-575-5224	24.731.124

MANZANARES, CALDAS	NUMERO DE COTIZACION	CO039
	FECHA	23/10/2026
	VENCIMIENTO	27/10/2026

CLIENTE	DIRECCION	NIT	CONTACTO	CIUDAD	FECHA
ALCALDIA DE MANZANARES	CRA 4 NUMERO 5-76	890802505-9	(606) 85500042	MANZANARES CALDAS	23/10/2026

ITEM	REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios (Bebida gaseosa acompañada de crepe hawaiano debidamente servido o empacado).	100	Unidad	$ 12.000	$ 1.200.000
2	Paletas de Helado Cremosas.	1985	Unidad	$ 1.900	$ 3.771.500
				SUBTOTAL	$ 4.971.500
				TOTAL	$ 4.971.500

OBSERVACIONES

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días, vigente y en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA)	**X**

Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, vigente y en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	**X**
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) contrato ejecutado y liquidado suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**
Paz y Salvo: Certificado de paz y salvo expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Manzanares solicitar físico o por medio de correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co	**X**

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTIAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante"*

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR MARULANDA GOMEZ
Secretario de Desarrollo Social y Educación

Responsable Del Proceso Oscar Marulanda Gómez
e-mail responsable del Proceso: educacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- Alcalde
Revisó: Oscar Marulanda Gómez SDSE
Revisó Aspectos Jurídicos: Yeris Dayana Marín Cabezas A/J